# SECCION DE AVISOS

# AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**
**Naucalpan de Juárez**
**Exp. 478/2010-B**

EDICTO

INMOBILIARIA SANTOYO, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Alejandro Ocampo Garrido, promovió juicio de garantías número 478/2010-B, contra actos que reclama del JUEZ DECIMO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO y otra autoridad, consistente en la resolución definitiva y todas las actuaciones judiciales, en el expediente 29/2009, del índice de ese órgano judicial, así como la inscripción del referido juicio ordinario de usucapión, en el Registro Público de la Propiedad.

En el juicio de amparo 478/2010-B, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicada a SILVIA GLORIA VAZQUEZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por quien legalmente le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
**Lic. Guillermo Medel Osuna**
Rúbrica. **(R.- 312416)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**
**Jalisco**
**Tercera Sala**

EDICTO

H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO

Por este conducto emplácese a JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JOSE RAMIRO SILVA DE LA MADRID, abogado patrono de la parte actora ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, acto reclamado: sentencia definitiva de fecha 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, dictada dentro de los autos del toca 270/2009 relativo al juicio CIVIL SUMARIO expediente 598/2007 promovido por ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, en contra de BERTHA EUGENIA MADRIGAL VELAZQUEZ DE BILLOT Y JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico “EL EXCELSIOR” y “EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 9 de septiembre de 2010.
“2010 Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”
La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
**Lic. María Guadalupe Peña Ortega**
Rúbrica. **(R.- 313161)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito**

**Hermosillo, Sonora**

EDICTO

Terceros Perjudicados: Raúl Mcginnes, Ron Derrick, Margo Maccarthy y Annette Geblandt.

En amparo directo Penal interpuesto por Jaime Alejandro Cañez Munro, sentenciado en el toca penal número 455/2009, por el delito de Robo por dos personas, se les emplaza por este conducto, para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, sesenta días después tercera publicación. Copias de amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico EXCELSIOR, así como en los estrados de este tribunal.

Hermosillo, Son., a 18 de agosto de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado

**Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova**

Rúbrica.

**(R.- 312368)**

---

**Estado de México**
**Poder Judicial**
**Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor**
**de Cuautitlán Izcalli, México**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

El LICENCIADO DAVID ANCIRA VELAZQUEZ, Juez Civil de Cuantia Menor de Cuautitlán Izcalli, México; en el expediente 1149/2008, relativo al proceso EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA RITA DEL CASTILLO DIAZ en contra de FRANCISCO DIAZ VICTORICA y DULCE MARIA MEIJUEIRO IBAÑEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre el bien inmueble ubicado en Privada San Ignacio Actopan, Casa Número Veintisiete, Unidad Habitacional Lomas de Ahuatlán, Municipio de Cuernavaca Morelos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $502,300.00 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) cantidad en que fue valuado. Por lo que se convocan postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este juzgado y tabla de avisos del juzgado en el lugar de ubicación del bien inmueble, sin que medie menos de cinco dias entre la última públicacion y la almoneda. Se expiden a los treinta días del mes de agosto de dos mil diez.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Javier Calderón Quezada**

Rúbrica.

**(R.- 312382)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla**
**Diligenciario**

EDICTO

AUTO FECHA TRES DE SEPTIEMBRE 2010, JUEZ OCTAVO CIVIL PUEBLA CAPITAL; EXPEDIENTE 365/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE JUAN CARLOS ZENTENO CASTILLO CONTRA GERARDO GONZALEZ ZARAGOZA; CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO LOTE CUATRO MANZANA CIENTO DIEZ, ZONA UNO EJIDO SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO QUE SON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS; VERIFICANDOSE EL REMATE A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL 2010 OFICINAS JUZGADO; DEMANDADO LIBERAR SUS BIENES SI PAGA PRESTACIONES RECLAMADAS.

Puebla, Pue., a 9 de septiembre de 2010.

Diligenciario Non

**Lic. Guillermo Cortés Martínez**

Rúbrica. **(R.- 313214)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Juzgado de lo Civil y de Defensa Social del Estado de Puebla**
**Actuaciones**

**Distrito Judicial**
**Ciudad Serdán, Pue.**

EDICTO

Convóquese postores a primera y pública almoneda de remate, respecto del predio urbano ubicado en el barrio de Santa Cruz, del municipio de Aljojuca, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito Judicial, bajo la partida número 631, del Libro I, Tomo XLIV, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a nombre del demandado J. Zenón Eliseo Pegueros Cortés o Eliseo Pegueros Cortés; siendo postura legal la cantidad de $66,785.00 Sesenta y seis mil, setecientos ochenta y cinco pesos, cero centavos moneda nacional, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio primitivo del avalúo que asciende a la cantidad de $100,176.00 Cien mil ciento setenta y seis pesos, cero centavos moneda nacional. Posturas, pujas vence término doce horas décimo día última publicación, quedando autos en la Secretaría, interesados tomen datos. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió IRAIS ALEJANDRO MEDINA, en su carácter de Endosatario en Procuración de Francisco Alejandro Mendoza, en contra de J. Zenón Eliseo Pegueros Cortés, en su carácter de suscriptor y Olivia Cuin López, en su carácter de aval.

Expediente Núm. 129/2008.

Publíquese por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Serdán, Pue., a 13 de julio de 2010.
El Diligenciario del Juzgado
**Lic. Edith Vélez González**
Rúbrica.

**(R.- 312578)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Al Margen. El Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

María Elena Badillo y Nazario Sierra Rodríguez.

En los autos del juicio de amparo 522/2010-II, promovido por Jorge Chávez Flota, contra actos del Juez Segundo Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
**Gloria Orta Herrera**
Rúbrica.

**(R.- 313154)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Cuarta Sala Civil**

EDICTO

FRANCISCO DE LA VEGA HERNANDEZ y GABRIELA FLORES TREJO.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 595/2009/I, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el catorce de julio de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el treinta de marzo de dos mil nueve, por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANORTE, en contra de DE LA VEGA HERNANDEZ FRANCISCO Y OTRA, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente
México, D.F., a 19 de agosto de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**
Rúbrica.

**(R.- 312565)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo**
**y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**
EDICTO

Ramiro Martínez Flores

Por auto de uno de julio de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo indirecto 216/2010-II, promovido por María del Carmen Carbajal Rodríguez, contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad, en el que le resulta el carácter de tercero perjudicado, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene, se apersone al juicio y se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de éstos, en la inteligencia de que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veintiuno de julio de dos mil diez, para la audiencia constitucional. En el entendido de que la copia simple de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado de distrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, Toluca, Estado de México, siete de julio dos mil diez. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
**José Iván Mendoza Ochoa**
Rúbrica.

**(R.- 313187)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil**
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil de esta capital, a través de los autos de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho y dos y trece de agosto ambos del año curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEXTA almoneda con reducción del cincuenta por ciento del avaluó que obra dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DE LAGE LANDEN AGRICREDIT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, expediente 402/07, respecto del bien inmueble ubicado en: HIDALGO (ZUMARRAGA), CIENTO OCHO, COLONIA EL BORDO EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: $730,591.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos “B”
**Lic. Luis Vargas Zúñiga**
Rúbrica.

**(R.- 313201)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito**
**Oaxaca, Oax.**
**Sección II**
**Mesa de Amparo IV-A**
**Pral. 700/2010**

EDICTO

GRACIELA CRUZ Y ELOY GONZALEZ GONZALEZ. TERCERO PERJUDICADO.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE "PLATA MIXTECA S.C. DE R.L.", POR CONDUCTO DE ALVARO ACEVEDO LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PROMOVIO ANTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO OAXACA, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUAREZ, JUICIO DE AMPARO NUMERO 700/2010, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, CONSISTENTES EN LA RESOLUCION DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 221/2005, EN TAL VIRTUD COMUNIQUESE TIENE TREINTA DIAS PARA APERSONARSE CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO MISMO QUE SE HARA TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EXCELSIOR DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERIODICO NOTICIAS, DE CIUDAD DE OAXACA, QUEDANDO COPIAS DEMANDA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DEL JUZGADO, Y LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de agosto de 2010.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado
**Lic. Amado Chiñas Fuentes**
Rúbrica.

**(R.- 312297)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**

EDICTO

En el expediente número 992/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUCIANO COVARRUBIAS JUAN, en contra de MARIA MAGDALENA PAVIA AMADOR, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado con fecha veintiséis de Agosto, del presente año, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIE DE UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en Lote y Terreno temporal ubicado en la jurisdicción del Pueblo de Santa Catarina, Yecahuitzotl, también identificado como Lote 42 de la Calle 3, de la Colonia Meza, del Poblado de Santa Catarina, Yecahuitzotl, Delegación Tlahúac, en México Distrito Federal, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos sirviendo como base para el remate las cantidades de $2’115,000.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el precio del avaluó por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 27 de agosto de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos “B”
**Lic. Angel Moreno Contreras**
Rúbrica.

**(R.- 313219)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Noveno de Distrito**
**Sección de Amparos**
**Tampico, Tamps.**

EDICTO

GERMAN ESTEINOU CASTILLO
(TERCERO PERJUDICADO)
-DOMICILIO DESCONOCIDO-

En este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, se encuentra radicado el juicio de amparo 347/2010, promovido por RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con sede en Altamira, Tamaulipas, que se hicieron consistir en la desposesión de los bienes inmuebles identificados 1. lote 15, manzana 315, zona 21, colonia Tancol, en esta

ciudad, con superficie de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 20 metros cuadrados con lote 19; al sureste en 40 metros cuadrados con lote 14; al suroeste en 20 metros cuadrados con calle sin nombre y al noroeste en 40 metros cuadrados con lote 16; 2. lote 16, manzana 315, zona 21, colonia Tancol, en esta ciudad, con superficie de 644 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste en 20 metros con lote 20; al suroeste en 32.60 metros cuadrados con lote 21, cuyos actos derivan del expediente 956/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ana Luisa Herrera Castro contra Germán Esteinou castro y Antonio Pacheco González.

En el concepto de que Usted en el juicio de amparo indicado tiene el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual y correcto, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo por disposición de su numeral 2º.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, además, se le comunica que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el concepto que de no comparecer por sí o por medio de representante, las ulteriores notificaciones, así sean de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos en los estrados de este Juzgado de Distrito, ubicado en calle Altamira 611, poniente, esquina con Alfredo E. Gochicoa, Código postal 89000, en esta ciudad.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 1 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Vicente Turrubiates Cortina**

Rúbrica.

**(R.- 312463)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA GUADALUPE PACHECO Y MARTINEZ DE ESCOBAR, Y MONICA ORTIZ BENITEZ, Y CARLOS MANUEL RETES PACHECO, Y CENTRAL COMERCIAL VINICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

En razón de ignorar sus domicilios, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1296/2009-II, promovido por JOSE LUIS OSORNIO VILLANUEVA, contra actos del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal y otras autoridades, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros perjudicados y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, debidamente identificados apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para el verificativo de la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

**Lic. Hilda Ramírez Rivera**

Rúbrica.

**(R.- 312459)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**
**Guadalajara, Jal.**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

FARMACEUTICOS LAKESIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE SINTEX, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE HANS HONRAD RODER MUELLER.

En el juicio de amparo 471/2010-II, promovido por Raúl Emilio Lomelí Ascencio, contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, así como del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, consistente en la sentencia emitida por la sala responsable el veinte de enero de dos mil nueve, en los autos del toca número 650/2008, que se ordenó formar con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva dictada por el juez responsable el treinta y uno de enero de dos mil ocho, dentro de juicio civil ordinario número 443/2000, ordenando así reponer el procedimiento con el fin de llamar a Rosa María Espinoza Escalona, por operar el fenómeno jurídico litisconsorcio pasivo necesario; por tanto, se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada Farmacéuticos Lakeside, Sociedad Anónima de Capital Variable, actualmente Sintex, Sociedad Anónima, por conducto de Hans Honrad Roder Mueller, por edictos para que comparezca, si a sus intereses convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por diverso apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico de mayor circulación en la República.”

Guadalajara, Jal., a 6 de septiembre de 2010.
La Secretaria
**Lic. Rossana Villavicencio Benítez**
Rúbrica.

**(R.- 312701)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil**
**y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.
RANDALL LEE BYRD.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 705/2010/I/N, PROMOVIDO FRANCISCO GERARDO GUERRA ELIZONDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL DIRECTAMENTE QUEJOSO GABRIEL TLALOC CANTU CANTU, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE JUICIO CIVIL ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE LE MANDA EMPLAZAR Y SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, AUTO ADMISORIO, PROVEIDOS DEL DOS Y VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LES HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 26 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
**Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo**
Rúbrica.

**(R.- 312706)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Juzgado Décimo Noveno de lo Civil**
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DISTRIBUCION PERONDA S.A DE C.V Y/OS, expediente 1399/08. El C. Juez Interino Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalo las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda pública del bien inmueble embargado y ubicado en: LOTE 3, MANZANA XXIV, EN LA CALLE DE BARRIO DE LOS AMATES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FINCAS, NUMERO 3, CODIGO POSTAL 62575, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS., con una reducción del veinte por ciento de la tasación, es decir de la cantidad de $2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se determina la suma de $1'720,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo este último monto como base para el remate de la segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la última cantidad mencionada para el citado remate, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces en nueve días tanto el los tableros de avisos de este juzgado, como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la ultima publicación el noveno día¸ debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, asimismo en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinente así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

Secretario de Acuerdos "A"
**Lic. Ariel Martínez González**
Rúbrica.

**(R.- 312712)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**
EDICTO

EDUARDO VEGA ACUÑA.

En los autos del Juicio de Amparo número 232/2010, promovido por BERNARDO GUTIERREZ VENTURA APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, contra actos del LIC. AGUSTIN DE PAVI ITURRALDE, VISITADOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA y otras autoridades, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal de la indagatoria 050/FESPI/02, emitido mediante oficio 172/DGDCSPI/A/10, por las autoridades responsables, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 20 Constitucionales; juicio en el que se le ha señalado como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de diecisiete de agosto de dos mil diez, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 24 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
**Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla**
Rúbrica.

**(R.- 312727)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Estado de Guanajuato**
**Poder Judicial del Estado**
**Juzgado Segundo Civil de Partido**
**Secretaría**
**Irapuato, Gto.**

EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M9/2008, PROMOVIDO LA LIC. MARIA ADRIANA LOPEZ ALCANTARA, APODERADA LEGAL DE CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RUOR, S.A. DE C.V., RICARDO RUIZ ORTIZ Y ANA MARIA FRIAS CEJA,, CONSISTENTE EN: LOS LOTES DE TERRENO QUE ACTUALMENTE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, UBICADOS EN LA CALLE PASEO DE LA AURORA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, TERCERA SECCION, SEGUNDA ETAPA, EN LOS LOTES 57 Y 28, MANZANA 30, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS, CON NUMERO ACTUAL DE AVENIDA PASEO DEL PEÑON NUMERO 421, SEGUNDO ACCESO POR PASEO DE LA AURORA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DEL PEÑON, AL SURESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DE LA AURORA, AL NORESTE: 80.00 MTS. LINDA CON LOTES 29 Y 56; AL PONIENTE: 80.00 MTS. LINDA CON LOTES NO. 27 Y 58, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 TRECE HORAS EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $4,230,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR PERICIAL DEL INMUEBLE, CON UNA DEDUCCION DEL 10% DIEZ POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, CONVOQUESE POSTORES, CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 7 de septiembre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato
**Lic. Jannelt López Moreles**
Rúbrica.

**(R.- 312743)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**
**Juzgado Segundo Civil**
**Uruapan, Mich.**

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA
CONVOQUENSE POSTORES:

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, número 1047/2007, promovido por HUGO ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, frente a LUIS EDGARDO GARCIA TAFOLLA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

**1.-** La parte alícuota que le corresponde a EVANGELINA OSEGUERA BARAJAS, de los lotes 7 y 8 de la manzana 2 de la calle insurgentes, sin número de la colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficies según avalúos:

NORTE: 20.00 metros con propiedad privada.
SUR: 20.00 metros con propiedad privada.
ORIENTE: 10.00 metros con la calle Insurgentes.
PONIENTE: 10.00 metros con la Unidad Deportiva.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 días, anunciando el remate en el Diario Oficial de la Federación, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de $539,166.66 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos tercios de la citada cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Septiembre de este año.

Uruapan, Mich., a 20 de agosto de 2010.
El Secretario
**Lic. Armando Alvarado Lemus**
Rúbrica.

**(R.- 312810)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**
**Morelia, Mich.**

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1620/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que sobre pago de pesos y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovió Alfonso Loeza Escutia, frente a Vicente Eduardo Barrera Herrera, se ordeno sacar a remate el siguiente bien raíz:

Parte alícuota del lote 1 uno manzana M, del fraccionamiento residencial Rancho del Charro, con frente a la calle Privada de Caltzontzin al sur y Municipio Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.25 metros, con propiedad particular; AL SUR 16.83 metros, con lote número 2; AL ORIENTE 04.34 metros, con la calle Privada de Caltzontzin, que es la de su ubicación; AL PONIENTE 11.59 metros, con los lotes números 7 y 8, con una superficie de terreno de 133.81 metros cuadrados, el cual se registra a favor del demandado Vicente Eduardo Barrera Herrera y Lilia Pedraza Rendón.-

Servirá de base para dicha remate la cantidad de $499,170.14 cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta pesos 14/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo en la secretaria de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 1 uno de octubre del año 2010 dos mil diez.-

Morelia, Mich., a 7 de septiembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
**Lic. Patricia Villanueva Ledesma**
Rúbrica.

**(R.- 312956)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Sexta Sala Civil**
**Toca 994/2010**

EDICTO

SE NOTIFICA A: BARON GONZALEZ ROSA MARIA Y JUANA BARON GONZALEZ

Por auto de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 994/2010, por ignorarse sus domicilios se ordenó emplazarlas por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presenten ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa MARIA MARCELA BARON GONZALEZ, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el cinco de abril del dos mil diez, por el C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 949/2009 del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por BARON GONZALEZ ROSA MARIA Y OTRA., en contra de MARIA MARCELA BARON GONZALEZ., habiéndole correspondido al H. Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D. C. 515/2010.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de agosto de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
**Lic. Juan Ulloa Cruz**
Rúbrica.

**(R.- 313058)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil**
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos dictados con fechas DIEZ DE MARZO, DIECISIETE DE MAYO Y DIECISEIS DE JUNIO, ASI COMO PROVEIDO DICTADO CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO TODOS DEL DOS MIL DIEZ, dictados en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADELAR, S.A. EN CONTRA DE SANTA SANCHEZ DOMINGUEZ Y JOSE MANUEL SANCHEZ ALPIZAR EXPEDIENTE 511/2007;, el C. Juez VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBREE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de bien inmueble embargado en CALLE DEODATO LOTE 42 MZ. 121, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, D.F, debiéndose convocar postores por medio de Edictos los que se ordena publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos de conformidad a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y los artículos 469 y 474 deI Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el Diario Oficial de la Federación para lo cual deberá girarse atento oficio al C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para el efecto que previo pago se realicen las publicaciones de los edictos convocando postores y en la tabla de avisos o puerta del tribunal; sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,411,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio de avaluó para tenerlos como postores, lo anterior de conformidad a lo establecido por el articulo 1054, 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
**Lic. Lourdes Regina Germán**
Rúbrica.

**(R.- 313069)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**
**Juzgado Segundo Menor en Materia Civil**
**Morelia, Mich.**
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL
MORELIA, MICHOACAN
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 955/2008, que sobre pago de pesos, promueve OCTAVIANO SORIANO MARTINEZ frente a ETHEL BERENICE OSEGUERA MERCADO se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de Octubre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en CUARTA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

**1.-** Una vivienda unifamiliar en condominio tipo duplex horizontal marcada con el número 122, ubicada en la calle de Las Aguilas construida sobre la parte del lote 17-A, manzana 3 del Conjunto habitacional de tipo de interés social con vivienda unifamiliar y/o en condominio densidad media denominado La Hacienda del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $207,575.46 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 6 de septiembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
**M. en D. Esperanza Valdez Barriga**
Rúbrica.

**(R.- 313195)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**

**San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Auto de fecha cinco de agosto de dos mil diez, se ordena emplazar por edictos a los demandados Javier Domínguez Cerón, Abraham Domínguez Flores, Francisca Domínguez Cerón, Imelda Domínguez Cerón, Isabel Medel Flores, Venancio Cerón Domínguez, María del Rosario Cerón Huerta, Gabriel Cerón Huerta, Félix Grano Rosales, Magdalena Quintero Domínguez, Delfino Pérez Quintero, Juan Pérez Quintero, Isabel Cerón Flores, Bonifacio Pérez Pérez, Lidio Silva Domínguez, Ventura Silva Maca, Eustacio Silva Maca, Constantino Silva Maca, Joel Rodríguez Botello, Remigio Flores Hernández, Claudio Sánchez Solís, Adelino Flores Varela, Valeriano Medel, Leonardo Botello Cerón, Javier Pérez Arellano, Eutiquio López Pérez, Ricardo Amador Arenas, Pablo Pérez Romero, Juan Flores Manzano, Benigno Flores Flores, Domingo Arenas Cerón, Fausto Manzano Pérez, Alfredo Cerón Ramos, Ignacio Márquez Domínguez, Cándido Rojas Manzano, Librado Arenas Ramírez, Eliuth Botello Botello, Héctor Cerón Flores y Carlos Arellano Arellano, a efecto de que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación, produzcan su contestación de demanda, negándola, confesándola u oponiendo excepciones, refiriéndose a todos y cada uno de los hechos comprendidos en ella, expresando lo que ignoren, o refiriéndolos como crean que tuvieron lugar, de conformidad con el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y se tendrán por admitidos los hechos sobre los que no se suscitaren explícita controversia, sin admitírseles prueba en contrario; apercibidos que de omitir hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo.

Quedan copias para el traslado en la actuaría, respecto del expediente 95/2009-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) a través de su apoderado legal Juan David Alvarez Aguilar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para su publicación en el “diario oficial” y periódico “EXCELSIOR”, que deberá efectuarse por tres veces de siete en siete días.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Guillermo Martínez Barreda**

Rúbrica.

**(R.- 312478)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito**
**Monterrey, Nuevo León**
**A.D. 152/2010/3**
**Civil**

EDICTO

Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez (TERCEROS PERJUDICADOS).

DOMICILIO IGNORADO.

En el juicio de amparo directo número 152/2010/3, promovido por Banco del Bajío, Socidad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad, consistente en la sentencia del dieciocho de noviembre del dos mil nueve dictada dentro del toca de apelación en definitiva número 447/2010, deducido del expediente judicial número 865/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la Institución de Crédito quejosa

en contra de Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez en la que se dictó el siguiente acuerdo:

Monterrey, Nuevo León, treinta de agosto de dos mil diez.

En ese orden de ideas, al haber resultado infructuosas las indagaciones correspondientes, las cuales arrojaron como resultado el desconocimiento general del domicilio donde pudieran ser emplazados los terceros perjudicados Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez; pues no se logró su localización y siendo el desconocimiento un requisito establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar el emplazamiento a través de edictos; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento a juicio al terceros perjudicados Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez, mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de los edictos, hágase saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación de este juicio de garantías, asimismo infórmesele que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

...

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acuerda y firma el magistrado Carlos Manuel Bautista Soto, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la licenciada Juanita Azucena García Correa, secretaria de acuerdos en funciones que autoriza y da fe. RUBRICAS."

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Por acuerdo del Presidente de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 2 de septiembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito
**Lic. Juanita Azucena García Correa**
Rúbrica.

**(R.- 312705)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**
**Monterrey, N.L.**
EDICTO

A las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de octubre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 255/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JOSE ESTEBAN TERAN GARCIA en contra de JUAN PABLO NIÑO GUTIERREZ y ALICIA ALEJANDRA TORRES MUÑOZ, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada JUAN PABLO NIÑO GUTIERREZ y ALICIA ALEJANDRA TORRES MUÑOZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 330-TRESCIENTOS TREINTA DE LA CALLE ALBACAR, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SAN MIGUEL, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUANTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 11-ONCE, DE LA MANZANA NUMERO 399-TRESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00-SEIS METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE ALBACAR; AL SUR MIDE 6.00-SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 42-CUARENTA Y DOS; AL ORIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 12-DOCE; Y AL PONIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROSA COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 10-DIEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE, ALBACAR; AL SUR BEGONIAS; AL ORIENTE, AVENIDA BALCONES DE SAN MIGUEL; Y AL PONIENTE, LOMA BAJA; Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el articulo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.-En la inteligencia de que servirá de base para el remate el importe de $604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor del inmueble a rematar, según avalúos practicados por los peritos designados en autos y será de postura legal para el remate la cantidad de $402,666.66

(CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avaluó rendido por los peritos designados en este Juicio siendo este la cantidad de $604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.- Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Monterrey, N.L., a 7 de septiembre de 2010.
C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
**Lic. César Augusto Díaz González**
Rúbrica.

**(R.- 313131)**

---

**Sinaloa**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**

**del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

EDICTO DE REMATE

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1404/2006, FORMADO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERDI, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE VICTOR MANUEL MARRUJO BURGOS, HIGINIA BURGOS DE MARRUJO Y MANUEL MARRUJO MURILLO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**1.-** BIEN INMUEBLE REMATAR, LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EDIFICADA SOBRE EL MISMO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE 01, MANZANA 296, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCION Y CALLE PLAN DE SAN LUIS NUMERO 2924 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, CULIACAN, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA INSCRIPCION #29, DEL LIBRO 0664 DE LA SECCION PRIMERA, CON CLAVE CATASTRAL 7000- 32- 296- 001- 001, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 276.00 METROS CUADRADOS.

AL NORESTE: 11.00 METROS Y LINDA CON CALLE GUILLERMO PRIETO HOY CALLE PLAN DE SAN LUIS.

AL SURESTE: 24.85 METROS Y LINDA CON LOTE 02;

AL SUROESTE: 11.30 METROS Y LINDA CON LOTE 28;

AL NOROESTE: 24.63 METROS Y LINDA CON AVENIDA LAZARO CARDENAS HOY AVENIDA REVOLUCION;

ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $330,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES QUE OBRAN AGREGADOS EN AUTOS.

LA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 13:30 HORAS DEL DIA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SITO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE JUSTICIA, CULIACAN, SINALOA.

SE SOLICITAN POSTORES.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA SE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 19 de agosto de 2010.
El C. Secretario Segundo
**Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez**
Rúbrica.

**(R.- 313178)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**
EDICTO

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de interpelación de pago número 535/2009-IV, promovidas por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó un auto de fecha nueve de agosto del año en curso, por medio del cual se ordena la notificación de las citadas diligencias de jurisdicción voluntaria de interpelación de pago a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional en ésta Ciudad, a fin de que comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría correspondiente del Juzgado, el escrito de jurisdicción voluntaria y demás anexos exhibidos,. Se procede a hacer una relación sucinta de la jurisdicción voluntaria presentada por la promovente el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en la que señaló como prestaciones, el pago de las siguientes cantidades: A)El pago al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado la cantidad de $2‘474,57655 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), por concepto de 532,167 Tarjetas tipo “Rescate” no entregadas a mi representado a un precio unitario de $4,65 (CUATRO PESOS 65/100 M.N), por cada tarjeta en cumplimiento a las cláusulas tercera y cuarta inciso 1 del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle RÍo Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal. B) Se constituya en la Unidad de Venta número 252 “CIUDADELA“ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), con domicilio en la Calle de Manuel Tolsá, número 9, esquina Tres Guerras, Colonia Centro, C.P. 06040 Delegación, Cuauhtémoc, de esta Ciudad y reciba 7’730,487 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) de tarjetas tipo “Ráscale” no vendidas mismas que se encuentran a su disposición de conformidad con la cláusula novena del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. C) El pago de la cantidad de $35’946,764,55 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de reintegro de 7’730,487 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) tarjetas tipo “Ráscale” no vendidas, a un precio unitario de $4.65 (CUATRO PESOS 65/100 M.N.), por cada tarjeta, en cumplimiento a la cláusula cuarta inciso 7 y cláusula novena del contrato basal, de fecha 29 de febrero del 2000. Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A. de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal. D) Se constituya en la Unidad de Venta 252 “CIUDADELA” DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), con domicilio en la Calle de Manuel Tolsá, número 9, esquina Tres Guerras, Colonia Centro, C. P. 06040 Delegación, Cuauhtémoc, de esta Ciudad y reciba 196,545 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) tarjetas que fueron vendidas y resultaron premiadas, mismas que se encuentran a su disposición de conformidad con el cláusula cuarta inciso 5 del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. E) El pago de la cantidad de $1‘431,945.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 M.N,) por concepto de los premios generados en las tarjetas vendidas, en cumplimiento a la cláusula cuarta inciso 5 del contrato basal, de fecha 29 de febrero del 2000.Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A. de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal.”

Publicación por tres veces de siete en siete días, consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional en ésta Ciudad

México, D.F., a 23 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
**Lic. Mauro Aja Canales**
Rúbrica.

**(R.- 313042)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**
**Monterrey, N.L.**

EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 14-catorce de octubre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 57/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MAYRA SALINAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN JOSE ESTRADA RODRIGUEZ, en contra de RICARDO TREVIÑO GARZA, del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada consistente en: EL DEPARTAMENTO NUMERO (6) SEIS DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD PUERTA DEL SOL DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO EN ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (7) SIETE DE LA MANZANA NUMERO (11) ONCE DICHO FRACCIONAMIENTO, Y SE LOCALIZA EN EL TERCER PISO, EL CUAL CONSTA DE: SALA COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, UN BAÑO, CUARTO DE LAVANDERIA Y UNA ALCOBA. LOS MUROS PERIMETRALES Y EL MURO DEL CENTRO SON LOS MUROS MAESTROS Y CONSTA DE COLUMNAS INTEGRADAS A LOS MUROS CARGADORES DEL EDIFICIO. EL TECHO ES MEDIANERO CON EL DEPARTAMENTO 8 Y EL PISO ES MEDIANERO CON EL DEPARTAMENTO 4, Y TIENE UNA SUPERFICIE DE (83.65) OCHENTA Y TRES METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, DE CONSTRUCCION Y UN PORCENTAJE DE INDIVISO DEL 12.50% SIENDO SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES: LADO NORTE: DE OESTE A ESTE EN LINEA RECTA MIDE (6.65) SEIS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO CON ESPACIO ABIERTO HACIA JARDIN DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO NUMERO 2; LADO ESTE: DE NORTE A SUR EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, HACIA EL SUR MIDE (6.85) SEIS METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO CON EL DEPARTAMENTO NUMERO 5, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE MIDE (0.95) NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR MIDE (6.00) SEIS METROS, ESTOS DOS ULTIMOS PUNTOS COLINDANDO CON AREA COMUN DE ESCALERAS; LADO SUR, DE ESTE A OESTE, EN LINEA RECTA MIDE (5.90) CINCO METROS NOVENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON ESPACIO ABIERTO HACIA AREA DE ESTACIONAMIENTO; LADO OESTE, DE SUR A NORTE EN LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, HACIA EL NORTE MIDE (4.65) CUATRO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE MIDE (0.50) CINCUENTA CENTIMETROS, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE (2.70) DOS METROS SETENTA CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE MIDE (0.85) OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE (5.325) CINCO METROS TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS, TODOS ESTOS PUNTOS COLINDAN CON ESPACIO ABIERTO HACIA JARDIN DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO NUMERO 2; CORRESPONDIENDOLE UN PORCENTAJE DE PROINDIVISO DEL 12.50% Y ADEMAS UN CAJO DE ESTACIONAMIENTO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL NUMERO (6) SEIS, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: DE PONIENTE A ORIENTE, UNA LINEA DE (2.50) DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON EDIFICIO, DE ESTE PUNTO, DE NORTE A SUR EN LINEA RECTA (5.50) CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CAJON NUMERO 8, Y DE ESTE PUNTO DE ORIENTE A PONIENTE EN LINEA RECTA (2.50) DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LIMITE DE PROPIEDAD Y DE ESTE PUNTO, DE SUR A NORTE (5.50) CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CAJON NUMERO 4. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de $643,333.32 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitidos por el perito designado en rebeldía de la parte demanda en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de $965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 12 de agosto de 2010.
El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
**Lic. Sergio Rodríguez Borja**
Rúbrica.

**(R.- 313179)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del incidente de homologación y ejecución de laudo arbitral expediente 449/2009-IV, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL contra O & S INTERNATIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS Y JORGE OTEO JAIME; el treinta de octubre de dos mil nueve, se dictó el auto que en su parte conducente dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1461, 1462 y 1463 del Código de Comercio, vigente con las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de diciembre de dos mil ocho y ocho de junio de dos mil nueve; 360 y 361 deI Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITE en la vía incidental el procedimiento de homologación y ejecución de laudo arbitral. - - - Consecuentemente, habida cuenta que el domicilio de los codemandados O & S INTERNACIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS y JORGE OTEO JAIME, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado Federal, con base en los diversos numerales 1071 y 1072 del Código de Comercio aplicable, líbrese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Campeche, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar al actuario de su adscripción, para que se constituya en el domicilio señalado en el escrito de demanda, a fin de que emplace a los mencionados codemandados, corriéndoles traslado con fotocopia simple de la demanda y anexos, así como del presente acuerdo, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de tres días, más seis por razón de distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1075 del mencionado Código mercantil, produzcan su contestación, expongan defensas y ejerciten los derechos que le correspondan, bajo el apercibimiento que para el caso de que no produzcan su contestación dentro del plazo señalado, se procederá conforme al artículo 332 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; asimismo, los requiera para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán conforme a las que no deban ser personales; esto es, por lista que se publique en los estrados de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del ordenamiento legal anteriormente citado”.

Por otra parte, el siete de mayo de dos mil diez, se dictó el proveído que en esencia dice:

“... con apoyo en lo dispuesto por el precepto legal citado, emplácese a juicio los codemandados O & S INTERNACIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS y JORGE OTEO JAIME, por medio de edictos a costa de la actora, con la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio en su parte esencial, que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, haciéndole del conocimiento a los codemandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, a fin de dar cumplimiento en sus términos al auto admisorio de treinta de octubre de dos mil nueve; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código Mercantil aplicable”.

En tres de septiembre de dos mil diez, se dictó el auto que en la parte que interesa dice:

"... como lo solicita, hágase la aclaración de la denominación de la codemandada O & S INTERNACIONAL, LLC., siendo la correcta O & S INTERNATIONAL, LLC., como se desprende del escrito inicial de demanda y de los documentos base de la acción; ello, para los efectos legales conducentes”.

Ahora bien, las prestaciones reclamadas son las siguientes:

"a).- El cumplimiento forzoso del Convenio de Asociación Empresarial de fecha cinco de octubre de dos mil (que se exhibe como anexo2) y como consecuencia de lo anterior la terminación de la temporalidad prevista en el Convenio citado y por ende la compra forzosa de cincuenta mil acciones de la Serie única con valor nominal de $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una y representativas del capital social de la sociedad AGRICULTURA DE DESARROLLO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de $5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden al valor inicial de las acciones antes indicadas y a la aportación que hizo mi representada al capital social de AGRICULTURA DE DESARROLLO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

c).- El pago de la cantidad de $3'489,180.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 05/100 M.N.), (sic) correspondiente a la actualización del valor de las precitadas acciones del día veintisiete de octubre de dos mil al treinta de junio de dos mil ocho, de conformidad con lo pactado en la cláusula quinta, inciso b) del Convenio que se exhibe como Anexo 2.

d).- El pago de la cantidad que se siga causando con motivo de la actualización del importe indicado en el inciso inmediato anterior por concepto del valor de las acciones, hasta la fecha en que los demandados hagan el pago total de las cantidades reclamadas, lo que será cuantificado en ejecución de sentencia, es decir desde el día primero de julio de dos mil ocho y hasta la fecha de pago total.

e).- El pago de la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos y costas derivados del procedimiento arbitral y de acuerdo a lo establecido en el punto Segundo Resolutivo inciso 6 del Laudo base de esta instancia, que forma parte de las copias certificadas expedidas por el Corredor 7 de a Plaza del Distrito Federal, que se adjuntan como anexo 7".

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raymundo Esteban Alor García**

Rúbrica.

**(R.- 313034)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**

**Morelia, Mich.**

EDICTO

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de julio del presente año, dentro del proceso penal número II-41/2008, instruido en contra de Pablo Jaimes García y otro, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

""Morelia, Michoacán, seis de septiembre de dos mil diez.

Visto el estado procesal que guarda la presente causa de la que se advierte que existen contradicciones sustanciales entre lo declarado por los agentes aprehensores Saúl Erick Santos Salmerón, Rogelio Cortés González y Miguel Angel Ruiz García, Subteniente, Cabo de Trasmisiones y Soldado de Infantería, respectivamente, del 12/o Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad; con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Isael Benítez Benítez, por tanto con fundamento en el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales se decreta de oficio la práctica de los careos procesales que resultan.

En consecuencia, se fijan las nueve horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de septiembre del año en curso para que tengan verificativo los careos procesales antes mencionados entre los elementos Saúl Erick Santos Salmeron y Rogelio Cortés González con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Isael Benítez Benítez.

Por otra parte, como de autos consta que no se ha logrado la comparecencia del testigo aprehensor Miguel Angel Ruiz García en diversa prueba dentro de la presente causa y a efecto de hacer uso de todas las providencias necesarias y agotar todos los medios al alcance de este Juzgado, esto es ordenar la notificación del elemento aprehensor mencionado, mediante edictos, con fundamento en el artículo 265, del Código Federal de Procedimientos Penales, se fijan las once horas con treinta minutos de la propia fecha, para el desahogo de los careos procesales entre el elemento aprehensor Miguel Angel Ruiz García con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Isael Benítez Benítez y para el caso de que no comparezca el testigo aprehensor mencionado se ordena el desahogo de los mismos de manera supletoria.

Por tanto, con fundamento en el artículo 17 Constitucional, así como en los numerales 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se ordena notificar al testigo Miguel Angel Ruiz García por medio de edictos, en los cuales se insertará una síntesis del presente acuerdo y se publicarán por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al citado testigo que deberá comparecer debidamente identificado ante este Organo Jurisdiccional, ubicado en Avenida Madero Oriente número 369, colonia Centro de esta ciudad, en la hora y fecha antes señaladas, para llevar a cabo dichos careos procesales; se fijará además, en la puerta de este Juzgado, una copia del edicto de que se trata hasta en tanto se llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado.

Atento a lo anterior, solicítese al Director General de Administración Regional, mediante atento oficio que se gire al Administrador Regional de esta ciudad, realice la publicación respectiva, anexando los edictos y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítese al referido Administrador entregue mediante oficio a este Organo Jurisdiccional, el ejemplar del periódico de circulación nacional en donde se publicó el edicto e indique la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de Internet.

Con fundamento en el artículo 82, del Código Federal de Procedimientos Penales cítese a los referidos elementos aprehensores, vía telegráfica, por conducto del Procurador General de Justicia Militar, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, quien deberá remitir con tres días de anticipación a la fecha señalada constancia de la cita que les formule a sus subalternos y apercibirlos que en caso de no asistir sin causa justificada con fundamento en el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, se les impondrá una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado; dicho apercibimiento se hace extensivo a la referida autoridad, para el caso de que no remita oportunamente constancia de la cita que les formule a los mencionados elementos, o bien no informe el impedimento legal que tenga para ello.

Ahora bien y como la presentación de los testigos para el desahogo de diversas pruebas estuvo a cargo de la defensa, requiérasele para que en la hora y fechas señaladas los presente puntualmente ante la sala de audiencias de éste juzgado debidamente identificados, apercibido que de no hacerlo se ordenará su presentación por medio de la fuerza pública, con apoyo en los artículos 44, fracción III, y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Finalmente, visto el escrito del licenciado Librado Esquivel Ruiz, mediante el cual solicita se declare cerrado el periodo de instrucción y se fije fecha para la audiencia final; al efecto dígase que por el momento no es posible acordar de conformidad su petición toda vez que como se advierte de párrafos que anteceden se encuentra pendiente el desahogo de diversas pruebas.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán; quien actúa con el licenciado Leonardo Rojas Barragán, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.

Dos firmas ilegibles.”

Publíquese por una sola vez el presente edicto, en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado, y por el mismo lapso de tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Atentamente

Morelia, Mich., a 6 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán

**Lic. Leonardo Rojas Barragán**

Rúbrica.

**(R.- 313176)**

# AVISOS GENERALES

**HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.**
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. “CASITA 06”
SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES “CASITA 06”
DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

De conformidad con lo establecido en el Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles “CASITA 06” (los “Certificados Bursátiles”), y en términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de dichos Certificados Bursátiles (los “Tenedores”), a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 8 de octubre de 2010 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.** Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

**II.** Presentación de la situación actual de Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R. Resoluciones al respecto.

**III.** Propuesta para realizar modificaciones a los términos o condiciones del Título Certificados Bursátiles de la Emisión con Clave de Pizarra: CASITA 06. Resoluciones al respecto.

**IV.** Resoluciones complementarias a las adoptadas en los puntos II y III, anteriores del orden del día.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (mónica.jimenez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 78) y/o Doan Alvarez Fernández (doan.alvarez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 59) de 9:00 a 18:00 horas o las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
Representante Común de los Tenedores
The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
Delegada Fiduciaria
**Mónica Jiménez Labora Sarabia**
Rúbrica.

**(R.- 313206)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Secretaría de Seguridad Pública**
PUBLICACION DE SANCION

El 20 de julio de 2010, expediente 114/2009, se multó con la cantidad de $55,840.00 (cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a la empresa SEGURIDAD PRIVADA URBANA AVANZADA, S.A. DE C.V., autorización 09/09/135/II, sita en avenida México 3370, Sub Ancla 2, zona G, Plaza Bonita, colonia Monraz, código postal 44690, Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 de julio de 2010.
Director General de Seguridad Privada
**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**
Rúbrica.

**(R.- 313186)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Procuraduría General de la República**
**Delegación Estatal Sonora**
**Ministerio Público de la Federación**
**Agencia Unica Investigadora**
**Heroica Caborca, Sonora**
PUBLICACION POR EDICTO

C. ISRAEL CORRAL
PROPIETARIO DE LA CAJA SECA DESCRITA
EN EL CUERPO DE LA PRESENTE NOTIFICACION
PRESENTE

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, HEROICA CABORCA, SONORA”.

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/CAB/117/2010, instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito CONTRA LA SALUD, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2o., 123, 181, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente: UN REMOLQUE TIPO CAJA SECA, CON NUMERO DE SERIE 1S12E9535PE344089, EN REGULARES CONDICIONES DE CONSERVACION Y USO.- El aseguramiento en mención se decretó dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/SON/CAB/90/2010, por considerarse instrumento del delito CONTRA LA SALUD, por lo que se le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica Investigadora, en la Heroica Ciudad de Caborca, Sonora, sito en Boulevard Aeropuerto número 251, colonia Aviación, código postal 83600, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha veinticinco de abril de dos mil diez, así como de la diligencia de Fe Ministerial e inventario y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS NATURALES, contados a partir de que surta efectos la notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II de la citada ley, el bien antes descrito causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente
H. Caborca, Son., a 7 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
**Lic. Jesús Armando Avilez Encinas**
Rúbrica.

**(R.- 313113)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Procuraduría General de la República**
**Delegación Estatal Sonora**
**Ministerio Público de la Federación**
**Agencia Unica Investigadora**
**Heroica Caborca, Sonora**
PUBLICACION POR EDICTO

C. MIGUEL ANGEL MEDINA LOPEZ
PROPIETARIO DEL TRACTOCAMION DESCRITO
EN EL CUERPO DE LA PRESENTE NOTIFICACION
PRESENTE

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, HEROICA CABORCA, SONORA”.

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/CAB/117/2010, instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito CONTRA LA SALUD, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o., 123, 181, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente: UN VEHICULO TIPO TRACTOCAMION (TRAILER), MARCA KENWORTH, AL PARECER MODELO 1987, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1XKAD29X8HS339114, CON

PLACAS DE CIRCULACION 080DV8, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON RAZON SOCIAL "TRANSPORTES MORENO" EN LOS COSTADOS DEL CAMAROTE.- El aseguramiento en mención se decretó dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/SON/CAB/90/2010, por considerarse instrumento del delito CONTRA LA SALUD, por lo que se le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica Investigadora, en la Heroica Ciudad de Caborca, Sonora, sito en Boulevard Aeropuerto número 251, colonia Aviación, código postal 83600, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha veinticinco de abril de dos mil diez, así como de la diligencia de Fe Ministerial e inventario, y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS NATURALES, contados a partir de que surta efectos la notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II de la citada ley, el bien antes descrito causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente
H. Caborca, Son., a 7 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
**Lic. Jesús Armando Avilez Encinas**
Rúbrica.

**(R.- 313114)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Procuraduría General de la República**
**Delegación Estatal Sonora**
**Ministerio Público de la Federación**
**Agencia Segunda de Procedimientos Penales**
**Agencia Segunda Investigadora**
**Zona Norte**
**Nogales, Sonora**

PUBLICACION POR EDICTO

C. RITA DEL CID DEL VALLE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
O CUALQUIER INTERESADO
AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, NOGALES, SONORA".

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/NOG-II/413/2010 instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE por la probable comisión del delito de CONTRA LA SALUD, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de la los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y acuerdo A/011/00 de Procurador General de la República, por este conducto se le notifica que esta Representación Social de la Federación, por acuerdo de fecha treinta del mes de abril, decretó el aseguramiento del bien inmueble ubicado en CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 736 DE LA COLONIA CHULA VISTA EN NOGALES, SONORA, por lo que se le notifica por este conducto que no deberá de enajenar o gravar dicho inmueble, asimismo, se le hace de su conocimiento que tiene un término de noventa días naturales a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, contados partir de que surta efecto la presente notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, y en caso contrario el bien inmueble causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Nogales, Son., a 10 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora Nogales, Sonora
**Leonel Campos González**
Rúbrica.

**(R.- 313115)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Procuraduría General de la República**
**Delegación Estatal Sonora**
**Ministerio Público de la Federación**
**Agencia Unica Investigadora**
**Heroica Caborca, Sonora**
PUBLICACION POR EDICTO

C. PROPIETARIO Y/O CUALQUIER
INTERESADO DEL BIEN MUEBLE
DESCRITO EN EL CUERPO DE
LA PRESENTE NOTIFICACION
PRESENTE.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, HEROICA CABORCA, SONORA”.

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/CAB/083/2010, instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión del delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2o., 123, 181, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, por este conducto se le notifica que esta Representación Social de la Federación, por acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil diez, decretó el aseguramiento del bien mueble consistente en UN VEHICULO, DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO 4X4, COLOR DORADO, MODELO 2007, CON PLACAS DE CIRCULACION UU-54-699, CON NUMERO DE SERIE 3GCEK14T07G159293, EL CUAL SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION APARENTE, por considerarse instrumento del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, por lo que se le notifica por este conducto de los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS naturales contados a partir de que surta efectos la notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II, de la citada ley, el bien mueble descrito causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente
H. Caborca, Son., a 2 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
**Lic. Jesús Armando Avilez Encinas**
Rúbrica.

**(R.- 313116)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**
**Vicepresidencia Jurídica**
**Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B**
**Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero**

**Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E**
**312-2/33146/2010**
**Expediente CNBV.312.211.23 (5405)**

**Asunto:** se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Autofin México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Insurgentes Sur No. 1235
Col. Extremadura Insurgentes
03740, México, D.F.
At'n.: C.P. Leobardo Espinosa Sáenz
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de marzo de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-865 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 7 de diciembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2006, modificada por última vez mediante oficio 312-2/33117/2010 emitido por esta autoridad el 20 de julio de 2010 y publicado en el citado Diario el 16 de agosto del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

**"…**

**TERCERO.-** El capital social de Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de $609'207,230.00 (seiscientos nueve millones doscientos siete mil doscientos treinta pesos 00/100) M.N.

**…"**

Atentamente
México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
**Lic. José Antonio Bahena Morales**
Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros E
**C.P. Fernando Rodríguez Antuña**
Rúbrica.

**(R.- 313221)**

---

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por escritura 32,117 de 29 de julio de 2010, ante mí, comparecieron los señores CRISTINA KUBLUN BECERRA y WERNHARD KUBLUN BECERRA, este último representado por la señora GRACIELA BECERRA COVARRUBIAS, para tramitar la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DEL SOCORRO COVARRUBIAS GARCIA VIUDA DE BECERRA, reconocer la validez del testamento, aceptar la herencia, reconociéndose mutuamente sus derechos hereditarios; y la misma señora GRACIELA BECERRA COVARRUBIAS, aceptó el cargo de ALBACEA que le confirió la "de-cujus", manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.
Notario No. 85 del D.F.
**Rodrigo Vargas y Castro**
Rúbrica.

**(R.- 312770)**

**CONCEPTOS ENERGETICOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Conceptos Energéticos Mexicanos, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/146/TRA/2003 y en la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, publica su lista de tarifas completa para el año 2010.

**Tarifas vigentes durante 2010**

| Cargo por | Unidades | Pesos | Periodicidad |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicio | | | |
| STF Cargo por Capacidad | $/GJ | $ 1.8158 | Por día |
| Uso | $/GJ | $ 0.1286 | Por día |
| P0 | | $ 1.9444 | |

13 de septiembre de 2010.
Representante Legal
**Ing. Jacqueline León Feeney**
Rúbrica.

**(R.- 313199)**

---

**GLOBAL SALES SOLUTIONS LINE MEXICO, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Global Sales Solutions Line México, S.A. de C.V. a las asambleas general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrarán el próximo día once de octubre de 2010 a las 8:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Santa Fe 170, oficina 4-4-14, colonia Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F., para tratar y resolver los asuntos contenidos en los siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

**I.** Informe y revisión y, en su caso, revocación de los acuerdos primero y segundo de la asamblea general de accionistas de fecha 16 de febrero de 2009.

**II.** Ratificación, revocación y otorgamiento de poderes.

**III.** Notificación de solicitud de rendición de cuentas al apoderado cuyos poderes se revocan hoy.

**IV.** Informe respecto a diversas actividades irregulares por parte de la gerencia de la sociedad, y acciones a realizarse al respecto por la sociedad.

**V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros, así como del informe del Consejo de Administración y del comisario en relación con el ejercicio social irregular correspondiente al año 2007, así como los ejercicios sociales correspondientes a los años 2008, 2009 y parcial al 30 de junio de 2010.

**VI.** Discusión y, en su caso, aprobación del desempeño y las políticas económicas, contables, fiscales y de comercialización seguidas por la administración en relación con el ejercicio social irregular correspondiente al año 2007, así como los ejercicios sociales correspondientes a los años 2008, 2009 y parcial al 30 de junio de 2010, así como de los informes del comisario con relación a dichos ejercicios.

**VII.** Revocación o ratificación de los nombramientos para desempeñar los cargos de miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como la designación de nuevos funcionarios sociales, en su caso.

**VIII.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las remuneraciones de los funcionarios de la sociedad.

**IX.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de las utilidades de la sociedad generadas al cierre del ejercicio social que comenzó el día 1 de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2009.

**X.** Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

**XI.** Designación de delegado.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

**I.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de estatutos sociales de la sociedad.

**II.** Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

**III.** Designación de delegado.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2010.
Comisario de la Sociedad
**C.P. Jorge Ríos Lemus**
Rúbrica.

**(R.- 313198)**

**BANCO DEL ATLANTICO, S.A.**

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2010

**(cifras en miles de pesos)**

| | |
|---|---|
| **ACTIVO** | |
| Disponibilidades | 1,149 |
| Total Activo | 1,149 |

| | | |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 785 |
| Contingente | | - |
| Total Pasivo | | 785 |
| CAPITAL CONTABLE | | |
| Capital Contribuido | | |
| Capital Social | | 50 |
| Capital Ganado | | |
| Resultados de ejercicios anteriores | 258 | |
| Resultado neto del periodo | 56 | 314 |
| Total Capital Contable | | 364 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | | 1,149 |

El total de activo que se presenta en este balance final de liquidación por $1,149 será utilizado -una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre, así como las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio- para efectuar el pago a los acreedores de la institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (hoy derogado).

El presente balance final de liquidación al 30 de abril de 2010, se publica en cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I (este último, actualmente derogado) de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el presente balance final de liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2010.
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Liquidador

Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario
**Ing. León Barri Colín**
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Residuales, Coordinación y Planeación Estratégica
**Act. Guillermo López Zamora**
Rúbrica.

Director General de Finanzas
**Lic. José Arturo León García**
Rúbrica.

Director General de Administración, Presupuesto y Contabilidad
**C.P.C. Alvaro A. Calderón Jiménez**
Rúbrica.

**(R.- 312754)**

---

**VALUE SYSTEMS ADVISORY S.C.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 10 DE JUNIO DE 2010

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Efectivo en caja | $ 0 |
| **Pasivo** | |
| **Capital** | $ 0 |

México, D.F., a 12 de agosto de 2010.
Liquidador
**José Luis Rosales Martínez**
Rúbrica.

**(R.- 313167)**

**PRESERIN S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE JULIO DE 2010

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Efectivo en caja | $ 0 |
| **Pasivo** | |
| **Capital** | $ 0 |

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.
Liquidador
**Francisco Martínez García**
Rúbrica.

**(R.- 313169)**

**Pemex Refinación**
**Dirección Corporativa de Administración**
**de Petróleos Mexicanos**
**Subdirección de Administración Patrimonial**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y

extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

| Licitación SUAP-MR/ | Descripción general | Valor para venta | Localización unidades | Plazo de retiro |
|---|---|---|---|---|
| 408/10 | Navistar autotanque 1997 | $757,700.00 M.N. | Acapulco, Gro. 3 | 15 días hábiles |
| 409/10 | Navistar autotanque 1998 International autotanque 1998 | $413,000.00 M.N. | Cuautla, Mor. 2 | 15 días hábiles |
| 410/10 | International autotanque 1998 (2) Navistar autotanque 1998 | $634,500.00 M.N. | Cuautla, Mor. 3 | 15 días hábiles |
| 411/10 | Navistar autotanque 1998 | $423,000.00 M.N. | Cuautla, Mor. 2 | 15 días hábiles |
| 412/10 | Kenworth autotanque 1992 | $402,800.00 M.N. | Zamora, Mich. 2 | 15 días hábiles |
| 413/10 | Dina tractocamión 5a. rueda sin tonel 1988 | $52,000.00 M.N. | León, Gto. 1 | 15 días hábiles |
| 414/10 | International autotanque 1998 | $194,400.00 M.N. | AL-TA-CE México, D.F. 1 | 15 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 11 de noviembre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página http://www.suap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.suap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 12 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
**Lic. Juan Zuani González**
Rúbrica.

**(R.- 313245)**

**Pemex Refinación**
**Dirección Corporativa de Administración**
**de Petróleos Mexicanos**
**Subdirección de Administración Patrimonial**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto.

| Licitación SUAP-MR/ | Descripción general | Cantidad y unidad de medida | Valor para venta | Plazo de retiro |
|---|---|---|---|---|
| 415/10 | Instrumentos y refacciones de control, refacciones para equipo mecánico, refacciones para equipo de proceso, tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos diámetros y especificaciones, material eléctrico | 1 lote | $1'868,900.00 M.N. | 40 días hábiles |

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 18 de octubre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página http://www.suap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.suap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 19 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
**Lic. Juan Zuani González**
Rúbrica.

**(R.- 313271)**

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**
**Dirección Corporativa de Administración**
**de Petróleos Mexicanos**
**Subdirección de Administración Patrimonial**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

| Licitación SUAP-MG/ | Descripción general y valor para venta | Cantidad y unidad de medida | Localización | Plazo de retiro |
|---|---|---|---|---|
| 416/10 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, soldaduras, material para maniobras, material eléctrico, ropa y artículos de protección, equipo y material para maniobras, bandas, cadenas de transmisión, cople flexible, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, juntas y sello, abrasivos, y rodamientos, grasas y combustibles. $195,400.00 M.N. | 1 lote | Matapionche, Ver. | 60 días hábiles |

La verificación como física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 19 de octubre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estará disponible para su consulta y adquisición en la página http://www.suap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.suap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 20 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71.01 y 55-33-71-02.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
**Lic. Juan Zuani González**
Rúbrica.

**(R.- 313253)**

**Pemex Exploración y Producción**
**Dirección Corporativa de Administración**
**de Petróleos Mexicanos**
**Subdirección de Administración Patrimonial**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

| Licitación SUAP-ME- | Descripción general | Valor para venta | Localización Unidades | Plazo de retiro |
|---|---|---|---|---|
| 417/10 | Ford pick up XL 2000 (2)<br>Chevrolet R15 pick up 2002 (4)<br>Chevrolet Silverado 2003 (4) | $313,600.00 M.N. | Cerro Azul, Ver.<br>10 | 15 días hábiles |
| 418/10 | G.M. Express Van 2003 (2)<br>Chevrolet Silverado 2003 (9) | $432,400.00 M.N. | Boca del Río, Ver.<br>11 | 15 días hábiles |
| 419/10 | Chevrolet Silverado 2004 (4)<br>Chevrolet Silverado 2003 (4)<br>Chevrolet Chevy Joy 2003 | $311,500.00 M.N. | Cd. del Carmen, Camp. RMN<br>9 | 15 días hábiles |
| 420/10 | Chevrolet Silverado 2003 | $299,200.00 M.N. | Cd. del Carmen, Camp. RMN<br>8 | 15 días hábiles |
| 421/10 | Chevrolet Silverado 2003 | $336,600.00 M.N. | Cd. del Carmen, Camp. RMN<br>9 | 15 días hábiles |
| 422/10 | Chevrolet Silverado 2003 (4)<br>Chevrolet Silverado 2004 | $187,000.00 M.N. | Cd. del Carmen, Camp. RMN<br>5 | 15 días hábiles |
| 423/10 | Chevrolet Silverado 2004 (3)<br>Chevrolet Silverado 2001<br>Dodge Neón sedán 2003<br>Nissan Sentra XE 2003<br>Chevrolet R15 pick up 2002<br>Ford Econoline Wagon XL 2003 | $259,500.00 M.N. | Cd. del Carmen, Camp. RMS<br>8 | 15 días hábiles |

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 14 de octubre de 2010 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página http://www.suap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.suap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
**Lic. Juan Zuani González**
Rúbrica.

**(R.- 313248)**

---

**Pemex Exploración y Producción**
**Dirección Corporativa de Administración**
**de Petróleos Mexicanos**
**Subdirección de Administración Patrimonial**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

| Licitación SUAP-ME- | Descripción general | Valor para venta | Localización unidades | Plazo de retiro |
|---|---|---|---|---|
| 424/10 | Chevrolet Chevy Pop 2003 (5)<br>Chevrolet pick up custom 1998 | $60,000.00 M.N. | México, D.F.<br>6 | 15 días hábiles |
| 425/10 | *Chrysler Ram redilas 1996<br>Chevrolet pick up custom 1998<br>Chevrolet Silverado 2001 (3)<br>Chevrolet Express Van 2003<br>Dodge Neón sedán 2004<br>Chevrolet Chevy Joy 2003 (2)<br>Ford pick up XL 1997 | $233,400.00 M.N. | Villahermosa, Tab.<br>10 | 15 días hábiles |
| 426/10 | Chevrolet Silverado 2001 (6)<br>Chevrolet Chevy Joy 2003<br>Ford Econoline Wagon XL 2003 | $205,700.00 M.N. | Reforma, Chis.<br>6<br>Huimanguillo, Tab.<br>2 | 15 días hábiles |
| 427/10 | Chevrolet Silverado 2003 (6)<br>Chevrolet Express Van 2003<br>Ford Econoline Wagon 2002<br>Chevrolet Chevy Swing 2003 | $339,100.00 M.N. | Comalcalco, Tab.<br>10 | 15 días hábiles |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Chevrolet pick up custom 1998 | | | |
| 428/10 | Chevrolet R15 pick up 2002<br>Chevrolet Silverado 2003<br>Chevrolet Chevy Joy 2003 (2) | $91,800. M.N. | El Plan, Ver.<br>4 | 15 días hábiles |
| 429/10 | Chevrolet R15 pick up 2002 (2)<br>V.W. sedán unificado 1998 (2)<br>Chevrolet chasís cabina 2002 | $118,700.00 M.N. | Cárdenas, Tab.<br>5 | 15 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 22 de octubre de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página http://www.suap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.suap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 25 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
**Lic. Juan Zuani González**
Rúbrica.

**(R.- 313244)**

**Pemex Exploración y Producción**
**Dirección Corporativa de Administración**
**de Petróleos Mexicanos**

**Subdirección de Administración Patrimonial**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

| Licitación SUAP-ME- | Descripción general | Valor para venta | Localización unidades | Plazo de retiro |
|---|---|---|---|---|
| 430/10 | Chevrolet Silverado 2001 (2)<br>Chevrolet R15 pick up 2002 (6)<br>Chevrolet Silverado 2003 (3) | $339,600.00 M.N. | A.C.N. Cobos, Ver. 11 | 15 días hábiles |
| 431/10 | Chevrolet R15 pick up 2002 (2)<br>Chevrolet Silverado 2001<br>Ford pick up XL 2000<br>Chevrolet Silverado 2004 (3)<br>Chevrolet Silverado 2003<br>Chevrolet chasís cabina 2003 con caseta | $321,900.00 M.N. | A.C.N. Cobos, Ver. 9 | 15 días hábiles |
| 432/10 | Chevrolet Silverado 2003<br>Chevrolet R15 pick up 2002<br>Ford pick up XL 2004<br>Chevrolet chasís cabina 2002 con caseta<br>Chevrolet chasís cabina 2000 con caseta | $182,900.00 M.N. | A.C.N. Cobos, Ver. 5 | 15 días hábiles |
| 433/10 | G.M. Chevy pop 2002 (3)<br>Chevrolet Silverado 2001<br>Chevrolet Silverado 2004 | $101,900.00 M.N. | Poza Rica, Ver. 4<br>Cobos, Ver. 1 | 15 días hábiles |
| 434/10 | G.M. Express Van 2004 | $49,900.00 M.N. | Boca del Río, Ver. 1 | 15 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 4 de noviembre de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página http://www.suap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.suap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código

ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 5 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 313241)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**